



DECRETO ALCALDICIO N° 001396
Hoy se decretó lo que sigue
LITUECHE, 03 NOV 2016

CONSIDERANDO:

- El programa preparado con motivo de la realización del 3er. Encuentro del Adulto Mayor, Litueche 2016.
- La necesidad de promover la participación del Adulto Mayor en el quehacer comunal.
 - Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, el día 04 de Noviembre de 2016.
 - Que, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar conjunto musical para amenizar la celebración.
 - La cotización presentada por Don Fernando Donoso Daza RUT N°13.344.140-9, representante del Grupo Latido Tropikal, domiciliado en Psje. San Fernando, comuna Litueche, por la cantidad de \$ 166.667 10% impuesto incluido.
 - El certificado de disponibilidad presupuestaria.
 - Que se trata de una adquisición menor a 10 UTM y que esta adquisición permite la contratación de a la empresa local y mejorar la empleabilidad de la mano de obra comunal.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento Art. 10 N°8, por contratación son inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** mediante la modalidad de trato directo, la contratación del grupo Latido Tropikal para realizar presentación artística en el 3er. Encuentro del Adulto Mayor Litueche 2016.
2. **INSTRUYASE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar orden de compra a nombre del proveedor Fernando Donoso Daza RUT N°13.344.140-9, representante del Grupo Latido Tropikal, por la cantidad de \$ 166.667 10% impuesto.
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4.- **CARGUESE** el gasto que irrogue el presente al presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CI



ANNA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/LUS/RDV/CSM

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Operador www.mercadopublico.cl
- Oficina de Partes (1)